

Municipio de Monterrey, Nuevo León**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-D-19039-14-0763

GF-379

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	512,898.7
Muestra Auditada	512,898.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,101.8 millones de pesos transferidos durante el ejercicio 2012, al Estado de Nuevo León, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Monterrey, Nuevo León. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental, el monto de 512,898.7 miles de pesos, que significan el 100.0% de los recursos asignados.

Resultados**Control Interno**

1. Como resultado de la aplicación de los cuestionarios para la evaluación al Control Interno que tiene establecido el municipio de Monterrey, Nuevo León, para proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento del objetivo del fondo; se comprobó la debilidad de actividades de control, que no permiten la adecuada administración de los principales riesgos en el logro de los objetivos y metas planteados por el fondo, lo que generó la inobservancia de la normativa que lo rige y la incorrecta transparencia en el ejercicio del gasto. Entre las fortalezas y debilidades determinadas en la gestión del fondo, destacan las siguientes:

Fortalezas:

- La administración municipal cuenta con un Código de Conducta que concientiza al personal sobre los valores éticos que deben guardar en su actuación; asimismo, cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de las actividades.
- El municipio dispone de mecanismos de control para cumplir con la normativa en los procesos de licitación y contratación de las obras ejercidas con los recursos del FORTAMUN-DF.
- El municipio cuenta con mecanismos de control que garantizan que los habitantes de las comunidades beneficiarias participen en el seguimiento, vigilancia, ejecución así como en la entrega-recepción de las obras y acciones del fondo.

- Las actividades de control establecidas por el municipio le permiten orientar los recursos del fondo al cumplimiento de sus obligaciones financieras y en acciones vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.
- Se cuenta con mecanismos de control para garantizar que la información contable, presupuestal y operativa reflejan oportuna y correctamente todas las operaciones realizadas con los recursos del fondo y que éstas cuenten con el detalle necesario para su correcta identificación y clasificación.

Debilidades:

- La administración municipal no cuenta con mecanismos para evaluar su estructura organizacional, situación que evita conocer si corresponde a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica Municipal; asimismo, carece de un manual de organización, que defina de manera clara las funciones de los servidores públicos involucrados en el manejo del fondo.
- El municipio no realiza evaluaciones sobre las competencias del personal, que le garantice que esté cumple con los perfiles del puesto requerido; el conocimiento de la normativa aplicable; los objetivos y estrategias del fondo.
- No se cuentan con actividades de control para abrir una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos del fondo, ni controles para evitar que se realicen transferencias de recursos del FORTAMUN-DF a los diferentes fondos y programas ejecutados por el municipio.
- No hay controles establecidos para garantizar la implantación de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en materia de armonización contable.
- El municipio no dispone de mecanismos de control que garanticen el cumplimiento de las metas y objetivos, ni de controles que permitan identificar las acciones de mejora para resolver las problemáticas que impiden el cumplimiento de los mismos.
- El municipio no ha implementado actividades de control que aseguren que el personal de las áreas administrativas y operativas generen información confiable para informar oportunamente el ejercicio de los recursos.
- No se han implementado acciones para el diseño, actualización y autoevaluación de los controles internos.
- Los controles establecidos para garantizar que los pagos realizados con los recursos del fondo dispongan de la documentación original justificativa y comprobatoria son deficientes.

Con lo anterior, se determinaron insuficiencias de controles que permitan el adecuado ejercicio de los recursos y el logro de metas y objetivos, situación que refleja debilidades en la calidad de la gestión municipal.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el sistema de control interno utilizado en la gestión del FORTAMUN-DF en el municipio de Monterrey, Nuevo León, es deficiente, ya que no permite garantizar la correcta eficiencia y eficacia en

las operaciones, la confiabilidad de la información, el cumplimiento de la normativa y la transparencia en la operación del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar la recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos

2. El Gobierno del Estado de Nuevo León entregó al municipio los recursos del fondo por 512,898.7 miles de pesos, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 31 de enero de 2012, el cual también contenía la distribución por municipio de los recursos del fondo, las variables, la fórmula de distribución y la metodología.

3. El municipio no gravó, ni afectó en garantía los recursos del fondo, ni los destinó como mecanismos de fuente de pago.

Registro e información contable y presupuestaria

4. El municipio recibió recursos de otras fuentes de financiamiento por 94,513.5 miles pesos en la cuenta que abrió para el manejo de los recursos del FORTAMUN-DF 2012, recursos que posteriormente transfirió a la cuenta correcta junto con los intereses correspondientes.

La Contraloría Interna del municipio inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. P.R.A.60/2013, con lo que se solventa lo observado.

5. El municipio mantiene un control adecuado de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUN-DF 2012, ya que sus registros contables están actualizados y disponen de la documentación comprobatoria y justificativa, la cual está cancelada con la leyenda de "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

6. Con la revisión del Sistema Contable que utiliza el Municipio de Monterrey, para el registro de las operaciones del fondo, así como la aplicación de los cuestionarios de armonización contable, de las 15 normas emitidas por el Consejo de Armonización Contable vigentes durante el ejercicio 2012, el ente fiscalizado presenta un avance promedio de 63.0% en su implementación, destacando 3 normas, cuyo proceso ha sido concluido satisfactoriamente, y 12 se hallaron en un avance promedio del 53.0% en el 2012, es importante destacar que las normas en proceso se tienen previsto su conclusión para el 31 de diciembre de 2013.

La Contraloría Interna del municipio inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. P.R.A.50/2013, con lo que se solventa lo observado.

Destino de los recursos

7. De los recursos asignados al fondo por 512,898.7 miles de pesos, se constató que el al 31 de diciembre de 2012 se ejercieron recursos por 493,615.8 miles de pesos que representan el 96.2%, en tanto que al 31 de marzo de 2013 se ejercieron 496,934.2 miles de pesos, que representan el 96.9% de lo asignado, y se determinó un subejercicio a este último corte del 3.1%, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO 2013
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de Obras y Acciones	Ejercido	% vs	
			Asignado	Ejercido
Seguridad Pública (Nómina de la Secretaría de Seguridad Pública)	1	143,858.2	28.1	28.9
Obligaciones Financieras (Deuda Pública, Capital e Intereses de 5 Créditos)	5	290,483.2	56.6	58.5
Otras Prioridades (Alumbrado Público)	1	62,592.8	12.2	12.6
Total ejercido	7	496,934.2	96.9	100.0
Recursos no ejercidos		15,964.5	3.1	
Total asignado		512,898.7	100.0	

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el ejercicio y aplicación de los recursos no ejercidos al 31 de marzo de 2013 del Fondo, correspondientes al ejercicio fiscal 2012, por 15,964.5 miles de pesos, mas intereses generados, en los objetivos establecidos la Ley de Coordinación Fiscal.

8. El municipio no afectó en garantía los recursos del fondo para el cumplimiento de sus obligaciones de pago por conceptos de derechos y aprovechamientos de agua.

Transparencia del ejercicio, destino y resultados del fondo

9. Durante los cuatro trimestres del año, el municipio envió a la SHCP la información relacionada con el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del FORTAMUN-DF y de manera pormenorizada el avance físico de las obras; también, aplicó los indicadores de desempeño para medir el impacto del fondo; asimismo, la información contenida en el formato único es congruente con la reportada en la Cuenta Pública Municipal.

10. El municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos que recibió, las obras y acciones a realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios, y al término del ejercicio los resultados alcanzados.

Obligaciones financieras

11. El municipio destinó 290,483.2 miles de pesos para el pago de deuda pública, monto que significó el 56.6% del total asignado; lo anterior contribuyó en el cumplimiento de los objetivos del fondo al dar prioridad a la atención de sus obligaciones financieras; asimismo, previo a la contratación de los créditos, contó con la autorización del cabildo y de la legislatura local, y los inscribió en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Seguridad pública

12. El municipio enteró parcialmente al SAT las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios del personal de seguridad pública pagado con recursos del FORTAMUN-DF en virtud de que se adhirió al Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia de Impuesto Sobre la Renta, de derechos y de aprovechamientos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 5 de diciembre de 2008, al suscribir el convenio de adhesión correspondiente.

13. El municipio pagó con los recursos del FORTAMUN-DF 2012 las remuneraciones salariales de la Secretaría de Seguridad Pública sin contar con tabuladores, montos estipulados, ni número de plazas autorizadas, lo que limitó determinar si las diferentes plazas se pagaron correctamente.

La Contraloría Interna del municipio inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. P.R.A.60/2013, con lo que se solventa lo observado.

14. El municipio tiene implementado Estrategias de Seguridad Pública, en el Eje Rector 1 del Plan Municipal de Desarrollo, lo cual orienta las acciones del municipio en esta materia, sin embargo los indicadores no reflejan los alcances obtenidos con la aplicación de dichas acciones.

La Contraloría Interna del municipio inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. P.R.A.60/2013, con lo que se solventa lo observado.

Satisfacción de sus requerimientos

15. El municipio no ejerció recursos del fondo para la satisfacción de sus requerimientos.

Cumplimiento de Objetivos y Metas del FORTAMUN-DF

16. El Gobierno del Estado de Nuevo León, no requirió a los gobiernos municipales la información de los Indicadores para coordinar lo relativo a las evaluaciones al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al reporte de la información correspondiente, lo cual impidió que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público acordara con los municipios por su conducto, medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinaron los recursos, las cuales fuesen resultado del seguimiento de las metas de los indicadores del fondo y de los resultados de las evaluaciones realizadas.

12-B-19000-14-0763-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no requirieron a los gobiernos municipales la información de los Indicadores para coordinar lo relativo a las evaluaciones al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al reporte de la información correspondiente, lo cual impidió que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público acordara con los municipios por su conducto, medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinaron los recursos, las cuales fuesen resultado del seguimiento de las metas de los indicadores del fondo y de los resultados de las evaluaciones realizadas.

17. El FORTAMUN-DF tiene una importancia significativa en las finanzas municipales, en el 2012, representó el 34.7% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos y aprovechamientos), por otra parte, constituyó el 19.6% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 44.8% de estas últimas; asimismo, representó el 14.4% de los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total los recursos del fondo, el 28.9% se destinó en Seguridad Pública; el 58.5% al pago de deuda pública; el 28.9% al renglón de seguridad pública y el 12.6% a otros requerimientos del municipio. Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en obligaciones financieras y en seguridad pública, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 30 de junio de 2012, el municipio pagó el 96.6% de los recursos asignados del fondo, nivel de ejercicio que mantuvo a la fecha de realización de la auditoría. Cabe referir que durante ese ejercicio fiscal emitió cheques o transferencias bancarias por 496,934.2 miles de pesos.

El presupuesto de egresos para el fondo aprobado por el Cabildo, registró modificaciones que afectaron el desarrollo adecuado del presupuesto, e impidió que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que el municipio ejerció parcialmente con eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUN-DF durante el ejercicio 2012.

Seguridad Pública

El gasto en este concepto se aplicó en el pago del personal de seguridad pública, rubro al que se aplicó el 100.0% del total destinado a este rubro; en tanto que los recursos restantes, se cubrieron un 77.2% de las percepciones del personal operativo, y 22.8% administrativos.

El gasto ejercido del fondo en el rubro de seguridad pública significó el 42.0% del monto total destinado por el municipio en esta materia; el resto fue financiado con SUBSEMUN el 13.3%, y con otras fuentes de financiamiento (Recursos Propios y Otros) el 44.6%, lo que denota la importancia del fondo para sufragar las necesidades del municipio en la seguridad pública de sus habitantes.

El municipio tiene una plantilla de personal policial de 775 elementos, lo que equivale a un indicador de 0.7 policías por cada mil habitantes; mientras que la ONU considera que el porcentaje ideal es de 2.86.

Obligaciones financieras

En 2012, se destinaron del FORTAMUN-DF 290,483.2 miles de pesos al pago de la deuda pública, lo que significó el 58.5% del gasto ejercido del fondo. Cabe referir que, a fines de 2012, el monto de la deuda pública fue 2,109,614.9 miles de pesos, mientras que sus ingresos totales fueron de 3,559,354.8 miles de pesos, es decir que la deuda pública representa el 59.3%.

La deuda total del municipio (2,109,614.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2012) tiene su origen en créditos nuevos y la reestructuraciones; autorizados en los decretos de los años 2005 al 2010. En el 2012, el municipio pagó en total 290,483.2 miles de pesos para la amortización de la deuda, de donde el FORTAMUN-DF contribuyó con el 100.0%.

Otros requerimientos del municipio

En este apartado el municipio ejerció el 62,592.8 miles de pesos, en el concepto de alumbrado público, lo que representa el 12.6% de lo ejercido al mes de junio de 2013.

Transparencia de la gestión del fondo.

Se entregaron a la SHCP los informe trimestral sobre el destino y ejercicio del fondo, en el formato a nivel fondo e indicadores, se publicaron en su medio local oficial de difusión y en su página de internet, en tanto que no se informó a la población, al inicio del ejercicio, sobre el monto que se le asignó del fondo, y el sus resultados al final del mismo, lo que denota fortaleza en la rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUN-DF.

Conclusiones

De los recursos del FORTAMUN-DF, el municipio dio prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y seguridad pública, al destinar, en conjunto, el 87.4% del total erogado, por lo que se alineó a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto de la direccionalidad del gasto, por lo que se considera que el impacto en el municipio fue positivo, ya que constituyó un apoyo para las finanzas municipales y para coadyuvar al financiamiento de sus acciones en materia de cumplimiento de sus obligaciones financieras y seguridad pública, con lo que contribuyó de manera favorable al cumplimiento de las políticas públicas en esas materias; sin embargo, al corte de la auditoría el municipio tenía ejercido el 96.9% de los recursos asignados.

Los elementos anteriores manifiestan la existencia de áreas de mejora para aumentar el logro de las estrategias y objetivos planteados en la política pública en la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUN-DF
MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN
Cuenta Pública: 2012

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre. (% ejercido del monto asignado).	96.2
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31-3-2013) (% ejercido del monto asignado).	96.9
I.3.- Porcentaje de los recursos del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Si fue mayor a 20% cumple con el PEF).	28.9
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
II.1.- Porcentaje de recursos pagado del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).	12.2
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2012 (%).	100.0
II.4.- Porcentaje del monto asignado del fondo al pago del servicio de la deuda, respecto de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2011 (%).	13.1
II.5.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2011, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2012 (%)	0.0
II.6.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	58.5
II.7.- ¿El municipio tiene un programa de Seguridad Pública? Sí o No.	Sí
II.8.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUN-DF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	100.0
II.9.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2012).	0.7
III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF.(Formato Único; Nivel de Fondo y Ficha Técnica de Indicadores).[Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	Bueno
III.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo, (Formato Único) ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del municipio o demarcación territorial?, Sí o No	Sí
III.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de manera pormenorizada (obra por obra, acción por acción) , Sí o No o Incompleto	Sí
III.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El municipio o demarcación territorial difundió en su página internet, en el órgano local de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo y Ficha Técnica de Indicadores), Sí o No o Parcialmente	Sí
III.5 ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del municipio, al inicio del ejercicio el monto de los recursos recibidos, obras y acciones a realizar, ubicación, beneficiarios y costo, al término del ejercicio los resultados alcanzados? Sí, No, Sólo al inicio o Sólo al término.	Sí
IV.- EVALUACIÓN DEL FONDO.	
IV.1 ¿El municipio realizó la evaluación sobre el FORTAMUN-DF prevista por la ley?, Sí o No	No
V.- FINANZAS MUNICIPALES.	
V.1.- Porcentaje del monto asignado al fondo en 2012, respecto de los Ingresos Totales. [Ingresos Propios+ Participaciones Fiscales Federales+ Aportaciones Federales+ Otros].	14.4
V.2.- Proporción del monto total de la Deuda Pública en 2012 respecto a Participaciones Totales 2012. (%)	184.3

FUENTE: Cierre del ejercicio 2012, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que los resultados sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que conforman este resultado, se sometan al análisis del Cabildo y, en términos de lo que éste disponga, se tomen las medidas que permitan orientar adecuadamente los recursos del fondo.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 7 observación(es), de la(s) cual(es) 6 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el municipio de Monterrey, Nuevo León, cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y Tesorería, y de Seguridad Pública.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 9, fracción V.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 85 y 110.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.